

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 21/10/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de incorporación de personal de administración y servicios, como técnicos de apoyo a grupos de investigación consolidados y emergentes para el desarrollo de la investigación científica conforme a la Estrategia de Especialización RIS3 de Castilla-La Mancha en el ámbito del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por Feder. [2019/9698]

BDNS (Identif.): 478348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26

Primero. Beneficiarios.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto regular la convocatoria de contrataciones laborales temporales destinadas a fortalecer el capital humano de investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante la incorporación de personal de administración y servicios, en la modalidad de técnico especialista de laboratorio, de acuerdo con las necesidades urgentes e inaplazables que tienen los grupos de investigación consolidados y emergentes para el desarrollo de la investigación científica conforme a la Estrategia de Especialización RIS3 de Castilla-La Mancha para las diferentes líneas de investigación.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están incorporadas en la Resolución de 21/10/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de incorporación de personal de administración y servicios, como técnicos de apoyo a grupos de investigación consolidados y emergentes para el desarrollo de la investigación científica conforme a la Estrategia de Especialización RIS3 de Castilla-La Mancha en el ámbito del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha https://convocatorias.rrhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26.

Cuarta. Cuantía.

La presente acción es susceptible de cofinanciación dentro del Programa Operativo Regional Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación" Objetivo Específico 1.2.3 "Fomento y generación del conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergente" y dentro la actuación 010b3ES499002 establecida para la Universidad de Castilla-La Mancha "Fomento y generación del conocimiento frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, en particular mediante el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la investigación a partir de la Estrategia UCLM 2020" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes de la misma, conforme a la actuación FD0116000021 "Plan de fortalecimiento de la investigación a partir de la Estrategia UCLM2020, bajo la operación a establecer FD0116000021PFC003 "Plan fortalecimiento y consolidación Estrategia UCLM2020: Convocatoria ayudas PAS Técnicos laboratorios Investigación".

La cuantía total de la presente convocatoria asciende a 1.688.378,09 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00100F19.541A.1 y 00100D19.422D.1 del presupuesto de gastos de la universidad para el año 2020, o equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Quinta. Solicitudes y plazo de presentación

1. El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la Universidad de Castilla-La Mancha disponible en https://convocatorias.rhh.uclm.es/convocatorias.aspx?t=8_26

3. Los aspirantes adjuntarán a su solicitud la documentación en formato electrónico, escaneada, acreditando los requisitos de participación que se determinan en la convocatoria y que se detallan más adelante.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de cada comisión de selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se optan.

Ciudad Real, 21 de octubre de 2019

El Gerente
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. (Resolución de 04/04/2016,
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
por la que se delegan competencias
en diferentes materias y órganos
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
publicada en el DOCM de 08/04/2016)
TOMÁS LÓPEZ MORAGA